

INFORME TÉCNICO JURÍDICO

PMDOT

Plan Metropolitano de Desarrollo
y Ordenamiento Territorial

2021-2033

QUITO
grande otra vez

Quito, 19 de agosto de 2021

Contenido

1. ANTECEDENTES	3
2. DESARROLLO	5
2.1. Sobre los contenidos del PMDOT 2021 -2033	5
2.1.1. Capítulo 1. Diagnóstico Estratégico	7
2.1.2. Capítulo 2. Propuesta del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del DMQ, 2021 – 2033	7
2.1.2.1. Visión de desarrollo para el 2033	8
2.1.2.2. Políticas Transversales en el PMDOT 2021 -2033	8
2.1.2.3. Ejes estratégicos de la Administración Metropolitana	10
2.1.2.4. Objetivos Estratégicos del PMDOT 2021 - 2033	11
2.1.2.5. Interrelación entre los objetivos estratégicos	12
2.1.2.6. Modelo Territorial Deseado	13
2.1.2.7. Planes maestros, programas y presupuesto referencial	15
2.1.3. Capítulo 3: Modelo de gestión	17
2.1.3.1. Estrategias de articulación y coordinación para la implementación del PMDOT 2021 – 2033. 17	
2.1.3.2. Estrategias y metodología de Seguimiento y evaluación del PMDOT 2021 - 2033	18
2.1.3.3. Reducción progresiva de los factores de riesgo y su mitigación	18
2.1.3.4. Promoción y difusión del PMDOT 2021 -2033	18
2.2. Sobre la Coherencia técnica, administrativa y financiera del PMDOT 2021 -2033	18
2.2.1. Coherencia técnica	18
2.2.2. Coherencia administrativa financiera	20
2.3. Sobre el proceso de construcción del PMDOT 2021 -2033	21
2.3.1. Proceso de participación ciudadana	21
2.3.2. Proceso de construcción técnico	21
3. CONCLUSIONES	23
4. RECOMENDACIONES	23
5. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD	24

1. ANTECEDENTES

La **Constitución de la República del Ecuador**; en el artículo 264 establece que los gobiernos municipales tienen entre una de sus competencias exclusivas: *“planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural”*. Así mismo, en el artículo 279 referente al Régimen de Desarrollo, determina que: *“el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa se encarga de la organización de la planificación para el desarrollo”*. De igual forma, en el artículo 280 determina que: *“el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos y el mecanismo de coordinación de las competencias exclusivas entre el Estado Central y los gobiernos autónomos descentralizados”*.

El **Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP)** en el artículo 12, determina que: *“es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial en sus territorios, la misma que se ejercerá a través de sus propios planes y demás instrumentos”*. Así mismo, en el artículo 49 establece: *“Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado”*. En este contexto, en el artículo 41 se define a los planes de desarrollo y ordenamiento territorial como *“(…) instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio”*; y en el artículo 42 se detalla los contenidos mínimos del plan: a) Diagnóstico; b) Propuestas; c) Modelo de gestión.

El **Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)** regula la organización, competencias, facultades y funcionamiento de los gobiernos autónomos descentralizados. Es así, que en el literal e) del artículo 84 se determina como atribución de los Gobiernos de los Distritos Metropolitanos Autónomos Descentralizados el: *“Elaborar y ejecutar el plan metropolitano de desarrollo, de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas”*.

La **Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS)**, en el artículo 9 menciona que: *“(…) La planificación del ordenamiento territorial constará en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. (...) y de acuerdo con el Art. 12, constituyen instrumentos del ordenamiento territorial los planes para el desarrollo y ordenamiento territorial y los planes complementarios, aprobados por los respectivos Gobiernos Autónomos Descentralizados.”*

El **Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo**, en el artículo 7, establece los pasos para la formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial: 1. Preparación o inicio; 2. Remisión de la propuesta del plan de desarrollo y ordenamiento territorial a los Gobiernos Autónomos Descentralizados a cuya circunscripción territorial afecte el plan respectivo; 3. Análisis y contestación de las observaciones emitidas por la ciudadanía y otras entidades públicas; 4. Conocimiento y análisis de los planes por parte del Consejo de Planificación del GAD y emisión de la resolución favorable; 5. Aprobación y puesta en vigencia del plan. Además, en el artículo

8, define cuando los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) podrán ser actualizados, siendo los siguientes casos: cuando el GAD lo considere necesario y esté debidamente justificado; y a partir de la evaluación del PDOT anterior. Asimismo, establece cuando su actualización es obligatoria: al inicio de la gestión de las autoridades locales; cuando un Proyecto Nacional de Carácter Estratégico se implanta en la jurisdicción del GAD; y por fuerza mayor, como la ocurrencia de un desastre.

La **Secretaría Técnica Planifica Ecuador** (actualmente Secretaría Nacional de Planificación), quien coordina el trabajo con los gobiernos autónomos descentralizados (GADs) en el territorio; emitió en el año 2020, los lineamientos para la actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) considerando el contexto social que vive el mundo como consecuencia de la pandemia COVID-19. Los cuales buscan que los planes locales se ajusten a las realidades del territorio, con el fin de que los gobiernos locales tomen las medidas necesarias -en función de sus competencias- para la prevención, tratamiento y mitigación de los efectos de la pandemia, en las áreas de: salud, educación y actividades productivas. Asimismo, estableció que estos lineamientos deben ser observados de forma complementaria a las directrices generales emitidas en el 2019 en las “Guías para la Formulación/Actualización de los PDOT”.

En este contexto, en cumplimiento de la normativa y lineamientos de planificación nacional, el **Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito**, frente a la problemática generada por la pandemia COVID-19, más los grandes desafíos de este milenio como el crecimiento poblacional, el cambio climático, y el crecimiento urbano acelerado y desorganizado; llevó a cabo un proceso de actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT) 2021-2033 del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ).

Para este fin, se conformó la Comisión de Planificación del PMDOT-PUGS, encargándose a la **Secretaría General de Planificación** y a la **Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda**, en el marco de sus competencias, la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y del Plan de Uso y Gestión del Suelo, con la colaboración de otros niveles institucionales. Las cuales realizaron el respectivo trabajo participativo con la ciudadanía y técnico de actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT) 2021-2033 del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ).

La **Secretaría General de Planificación** en cumplimiento de las disposiciones contempladas en las Resoluciones: Nro. 003-CTUGS-2019 y Nro.0005-CTUGS-2020 referentes al proceso de aprobación de la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, presentó el 14 de agosto de 2021 al **Consejo Metropolitano de Planificación**, el PMDOT 2021 – 2033 y el Informe técnico y jurídico que contiene las prioridades estratégicas de desarrollo y el análisis de coherencia técnica, coherencia administrativa financiera; y del proceso de participación ciudadana.

El **Consejo Metropolitano de Planificación**, el 18 de agosto del 2021 mediante Resolución Nro. 001, en su Artículo 1, resolvió por unanimidad de los miembros presentes: *“Emitir resolución favorable del informe técnico y jurídico, en el que consta la coherencia técnica, administrativa, financiera y la participación ciudadana, respecto del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT).”*

Con estos antecedentes, a continuación se presenta las principales prioridades estratégicas del **Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT) 2021 - 2033 del Distrito Metropolitano de Quito**.

2. DESARROLLO

Los grandes desafíos de este milenio, como la desigualdad social, el crecimiento poblacional, el cambio climático, el crecimiento urbano acelerado y desorganizado, y el escenario de la emergencia sanitaria que vive el planeta ocasionados por la pandemia del COVID-19, y que afectó social y económicamente al Ecuador y a su capital Quito; requieren de manera urgente que se plantee una nueva generación de políticas públicas, que ayuden a construir un Distrito Metropolitano más sostenible, resiliente, equitativo, con menos pobreza y desigualdad, más solidario, más eficiente, más seguro y respetuoso con el entorno natural.

Es por esto, que la administración municipal ha realizado un trabajo técnico y participativo de actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT) 2021-2033 del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), que busca propiciar la equidad social y territorial, promoviendo la concertación, de forma descentralizada, participativa, desconcentrada y transparente.

En este sentido, la actualización de este instrumento estratégico de planificación institucional denominado PMDOT fue realizada para hacer frente a los grandes desafíos del Distrito Metropolitano de Quito con proyección al 2033, y para caminar con paso firme hacia un desarrollo sostenible y para fortalecer su referencia mundial de “Quito, Luz de América”; cumpliendo de esta manera con el Plan de Trabajo de la actual administración municipal, y sobre todo, velando por la mejora de la calidad de vida de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito.

2.1. Sobre los contenidos del PMDOT 2021 -2033

El Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT) del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es el principal instrumento de planificación que permite orientar las intervenciones, contienen las directrices estratégicas de desarrollo para una gestión concertada y articulada con los actores locales, y en armonía con las vocaciones territoriales para contribuir con el bienestar de la ciudadanía.

A continuación, se presenta un resumen del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito (PMDOT 2021-2033), el cual contiene los lineamientos generales, políticas, objetivos, estrategias, modelo territorial deseado, metas y modelo de gestión; las cuales determinan el ámbito de actuación y de corresponsabilidad tanto de autoridades metropolitanas, instituciones locales y de las quiteñas y quiteños.

El procedimiento metodológico implementado para la actualización del Plan es resultado de un trabajo coordinado y participativo entre actores locales y gubernamentales, con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ) y sus entidades adscritas.

Es de subrayar que el componente estratégico se encuentra estructurado en el marco de una visión de desarrollo de carácter sostenible a mediano y largo plazo, cuyo objetivo final es mejorar la calidad de vida de las personas.

Desde este sentido de orientación programática, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito propone alcanzar, en el lapso de 12 años, 6 objetivos estratégicos, los cuales están diseñados para convertir al Distrito Metropolitano de Quito en el mejor sitio para vivir y disfrutar.

A continuación, se presenta la estructura de contenidos del PMDOT:

Estructura de contenidos del PMDOT 2021-2033

Presentación		
Introducción		
Antecedentes		
Proceso participativo de construcción del PMDOT		
CAPÍTULO 1. Diagnóstico Estratégico	1.1 Resumen del Modelo Territorial Actual al 2021	
CAPÍTULO 2. Propuesta del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del DMQ, 2021 – 2033	2.1 Alineación normativa y programática	<ul style="list-style-type: none"> Marco normativo del PMDOT Alineación programática del PMDOT
	2.2 Lineamientos Estratégicos	<ul style="list-style-type: none"> Visión de Desarrollo del DMQ Políticas Transversales Ejes estratégicos de la Administración Metropolitana Objetivos Estratégicos
	2.3 Objetivo Estratégico 1: Ejercer una Gobernabilidad y Gobernanza de proximidad, responsable, transparente y ágil	<ul style="list-style-type: none"> Políticas específicas del OE1 Estrategias operativas del OE1 Resultados esperados, Metas e Indicadores del OE1
	2.4 Objetivo Estratégico 2: Promover una Gestión integral Ambiental y de Residuos responsable y sustentable.	<ul style="list-style-type: none"> Políticas específicas del OE2 Estrategias operativas del OE2 Resultados esperados, Metas e Indicadores del OE2
	2.5 Objetivo Estratégico 3: Consolidar Comunidades y barrios sostenibles, inclusivos y resilientes, que cuenten con un hábitat de calidad	<ul style="list-style-type: none"> Políticas específicas del OE3 Estrategias operativas del OE3 Resultados esperados, Metas e Indicadores del OE3
	2.6 Objetivo Estratégico 4: Brindar Opciones de Movilidad y Conectividad confiables, de calidad, eficientes y seguras.	<ul style="list-style-type: none"> Políticas específicas del OE4 Estrategias operativas del OE4 Resultados esperados, Metas e Indicadores del OE4
	2.7 Objetivo Estratégico 5: Impulsar la Productividad y Competitividad para un crecimiento económico, inclusivo y con responsabilidad social.	<ul style="list-style-type: none"> Políticas específicas del OE5 Estrategias operativas del OE5 Resultados esperados, Metas e Indicadores del OE5
	2.8 Objetivo Estratégico 6: Asegurar una Vida Digna con igualdad de oportunidades; con acceso a salud, educación, cultura y seguridad.	<ul style="list-style-type: none"> Políticas específicas del OE6 Estrategias operativas del OE6 Resultados esperados, Metas e Indicadores del OE6
	2.9. Modelo Territorial Deseado 2021 - 2033	<ul style="list-style-type: none"> Sistemas territoriales que componen el MTD Estrategia Territorial 2021 – 2033 para el DMQ Influencia de la estrategia territorial en las condiciones económicas y sociales del DMQ
	2.10. Planes Maestros, Programas y Presupuesto Referencial	
CAPÍTULO 3. Modelo de Gestión del PMDOT	3.1. Estrategias de articulación y coordinación para la implementación del PMDOT	<ul style="list-style-type: none"> Mecanismos internos de coordinación. Mecanismos de participación ciudadana para la articulación. Matriz de estrategias de articulación y coordinación para la implementación:
	3.2. Estrategias y metodología de Seguimiento y evaluación del PMDOT	<ul style="list-style-type: none"> Metodología de seguimiento y evaluación Estrategia de seguimiento y evaluación
	3.3. Reducción progresiva de los factores de riesgo y su mitigación.	<ul style="list-style-type: none"> La Gestión de Riesgos de Desastres Integración de la Gestión de Riesgos de Desastres La operación de proyectos en el marco de la gestión de riesgos de desastres
	3.4. Promoción y difusión del PMDOT	

APÉNDICES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico de la Situación Actual del Distrito Metropolitano de Quito en el Año 2021 2. Participación ciudadana en la actualización del PMDOT 2021 - 2033 3. Líneas de acción por objetivo 4. Definiciones técnicas del sistema policéntrico 5. Proyectos institucionales propuestos para operativizar el PMDOT 2021 - 2033 6. Propuesta de Proyectos Bilaterales con las instituciones relacionadas. 7. Matriz de Estrategias de Articulación del PMDOT, con actores internos y externos.
------------------	--

2.1.1. Capítulo 1. Diagnóstico Estratégico

En el diagnóstico (el cual fue construido con amplia participación ciudadana e institucional), que en su versión completa se encuentra en el Apéndice 1 del PMDOT, se determinó: las inequidades y desequilibrios socio territoriales, potencialidades y fortalezas y oportunidades con las que cuenta la ciudad; caracterización de los asentamientos humanos existentes y su relación con la red de asentamientos nacional planteada en la Estrategia Territorial Nacional; actividades económico-productivas, zonas de riesgo, patrimonio cultural y natural y grandes infraestructuras que existen en la circunscripción territorial del gobierno autónomo descentralizado; proyectos nacionales de carácter estratégico y sectorial que se llevan cabo en su territorio; relaciones del territorio con los circunvecinos; posibilidad y los requerimientos del territorio articuladas al Plan Nacional de Desarrollo; y el Modelo Territorial Actual. Además, que se incorporó una evaluación de los planes metropolitanos de desarrollo y ordenamiento territorial anteriores.

En el documento central del PMDOT, en la sección “1.1 Resumen del Modelo Territorial Actual al 2021”, se presenta las principales problemáticas encontradas relacionadas con: Utilización del suelo; Límite urbano; Movilidad; Gestión de residuos; Abastecimiento de agua; Dotación del servicio de agua potable; Redes de alcantarillado; Infraestructura de energía eléctrica; Condiciones sociales; Política de vivienda social; Economía; Sistema agroalimentario; Patrimonio arquitectónico; Procesos de crecimiento; Debilidades relacionadas con las infraestructuras, equipamientos y servicios; Urbanización; Área rural del DMQ; Riesgos Naturales; y Gobernanza

En función de las problemáticas y fortalezas identificadas en el diagnóstico, se plantearon los objetivos estratégicos a los que se aspira llegar en la nueva Propuesta del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del DMQ, 2021 – 2033, y a partir de la realidad del DMQ se construyeron las políticas y estrategias enfocadas a resolver los problemas del distrito y a potenciar sus fortalezas.

2.1.2. Capítulo 2. Propuesta del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del DMQ, 2021 – 2033

En este capítulo se presentan los lineamientos generales de la planificación estratégica con una proyección a 12 años, para el Distrito Metropolitano de Quito, el cual tiene como objetivo plantear las alineaciones normativas y programáticas que se debe cumplir, la visión de desarrollo, las políticas transversales que deben guiar la actuación municipal para la ejecución del PMDOT, el detalle de los objetivos estratégicos, con sus políticas, estrategias y líneas de acción y metas específicas, que deberán cumplirse para alcanzar la consecución de los objetivos estratégicos y con ello llegar a la Visión de desarrollo al 2033. Esta planeación estratégica, se complementará al final de este capítulo con la Estrategia Territorial y Metropolitana.

El componente estratégico, o propuesta, se encuentra estructurado en el marco de una visión de desarrollo de carácter sostenible a mediano y largo plazo, cuyo objetivo final es el bienestar y la calidad de vida de las personas. En esta línea, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito propone

alcanzar, en el lapso de 12 años, 6 objetivos estratégicos los mismos que se constituyen como las prioridades estratégicas de desarrollo.

A continuación, se presenta los principales lineamientos estratégicos:

2.1.2.1. Visión de desarrollo para el 2033

La visión presentada, ha sido actualizada a la luz del paradigma de la sostenibilidad, en concordancia con el marco normativo vigente, y alineada a los instrumentos de planificación internacionales y nacionales; en un contexto de integralidad, inclusión y participación ciudadana, de cara a lograr el bienestar de los habitantes del DMQ a mediano y largo plazo.

En este contexto, la Visión de desarrollo para el Distrito Metropolitano de Quito para el 2033 es:

*En el 2033, el Distrito Metropolitano de Quito es **inclusivo, competitivo, seguro, resiliente** a partir de su diversidad; y **cohesionado** en lo territorial, social y económico. **Cuenta con un modelo integral de desarrollo sostenible, compacto y policéntrico**; y, de **gobernanza responsable, transparente y eficiente**; que **genera oportunidades equitativas** para una vida digna, sana, productiva y recreativa; **mejorando la calidad de vida de sus habitantes**.*

2.1.2.2. Políticas Transversales en el PMDOT 2021 -2033

A continuación, se presentan las políticas que serán transversales en la gestión del PMDOT y sus objetivos estratégicos.

Sobre el enfoque de derechos:

- Incluir en todo proceso de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación, y rendición de cuentas del PMDOT; los enfoques de derechos, género, intergeneracional, intercultural, de inclusión a personas con discapacidad y en situación de movilidad humana; y de participación ciudadana. Dichos enfoques deben ser incorporados en la gestión de todas las dependencias del Municipio y empresas municipales, con la finalidad de que todas las acciones realizadas en el marco del PMDOT conciben a los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito como sujetos sociales y culturales de derechos.
- Reconocer e incluir en todo nivel de la gestión municipal, a los grupos y personas que han sido históricamente discriminados debido a su pertenencia étnica o racial, orientación sexual, identidad de género, creencia religiosa, ubicación geográfica, discapacidad, situación socioeconómica; realizando los ajustes necesarios a la oferta municipal para garantizar el acceso a los bienes y servicios reconociendo las particularidades y especificidades de los distintos grupos sociales o personas.
- Garantizar que la planeación y gestión enmarcadas dentro del PMDOT, contemple procesos de atención, inclusión social y protección a los “grupos de atención prioritaria” (personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad; y personas en situación de riesgo: víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos).
- Incluir en la planeación y gestión municipal los principios de derechos humanos, participación ciudadana, rendición de cuentas, la no discriminación, la transparencia, la dignidad humana, el empoderamiento, el estado de derecho y la solidaridad.

Sobre la concepción de territorio y sus pobladores:

- Atender las necesidades de quienes habitan el DMQ, a partir de la comprensión de las diferencias de los individuos, de las familias, de las comunidades y del territorio; y garantizar el acceso a las oportunidades en igualdad de condiciones.
- Entender al territorio como una construcción social, que tiene particularidades biofísicas, sociales y culturales, creadas a partir de relaciones humanas que sobre él se construyen; para que el diseño de planes maestros que se derivan de este plan, se conciban como un proyecto de ciudad superando la temporalidad de una u otra administración municipal y que considere las disparidades y desbalances existentes con el fin de avanzar hacia una justicia territorial
- Desarrollar entornos más comunitarios y seguros desde el enfoque de derechos, mediante la generación de capacidades para promover una población resiliente.
- Salvaguardar los territorios ancestrales y el patrimonio intangible, mediante el fortalecimiento organizativo comunitario, las visiones de desarrollo propio y la sostenibilidad de sus recursos, y proteger la vida y autodeterminación de los pueblos y nacionalidades indígenas, comunas y comunidades robusteciendo un sistema de legislación municipal y gestión cultural integral, tanto en el área urbana como en su área rural.
- Proteger la memoria social y el patrimonio cultural a través de la promoción de la diversidad de las expresiones culturales incentivando la libre creación artística, la producción, difusión, distribución y el disfrute de bienes y servicios culturales.
- Ampliar la oferta de suelo urbanizado alrededor de la primera línea del Metro de Quito para reducir las inequidades espaciales y socioeconómicas convirtiendo a Quito en una ciudad inclusiva; eficiente urbana y ambientalmente; y, segura.
- Construir políticas públicas específicas que faciliten la gestión de suelo de la ciudad, eviten la especulación, regulen el precio del suelo y permitan aprovechar la captura de valor de suelo como mecanismo de financiamiento del desarrollo urbano sostenible y resiliente.
- Promover el desarrollo sostenible y sustentable a través de la protección los recursos naturales y el clima, así como del equilibrio entre lo económico, ambiente y bienestar social que aseguren el bienestar de las futuras generaciones en armonía con la naturaleza.
- Incentivar la salud, el bienestar y calidad de vida de la población a través de la promoción de hábitos de vida saludables en los entornos social, cultural, económica, territorial, ambiente y político.
- Incorporar medidas para desarrollar la resiliencia en el DMQ ante los efectos negativos del cambio climático y las amenazas de origen natural, a través de una planificación territorial con análisis de las dinámicas urbanas y rurales.
- Fortalecer las políticas ambientales e incorporarlas en el desarrollo de las estrategias territoriales, para conservar los recursos naturales, reducir la huella de carbono y mitigar el cambio climático.

Sobre la gestión institucional:

- Desarrollar e implementar un modelo integral de desarrollo sostenible, compacto y policéntrico; y, de gobernanza responsable, transparente y eficiente.
- Impulsar el posicionamiento internacional, nacional y metropolitano.
- Fortalecer las relaciones bilaterales en el ámbito nacional e internacional a través de la dinamización de procesos de integración entre los gobiernos locales y organismos internacionales en temas de interés similares.
- Impulsar el desarrollo y la integralidad territorial a nivel nacional basada en principios de unidad, solidaridad, coordinación y corresponsabilidad, subsidiariedad, complementariedad, equidad interterritorial, participación ciudadana y sostenibilidad, con los distintos niveles de gobierno.

- En el marco del PMDOT desarrollar, a la brevedad posible, los marcos legislativos e institucionales, procesos, planes maestros y proyectos que sean necesarios para consecución de los objetivos y metas de dicho plan. Así como también, fortalecer la institucionalidad de ser necesario.
- Precautelar el buen uso de los recursos e incrementar la legitimidad de la municipalidad para fomentar la confianza de los ciudadanos.
- Fortalecer el trabajo intersectorial del Comité de Cambio Climático, espacio de articulación y gestión climática, con el fin de desarrollar una Estrategia de Acción que le permita planificar, tomar medidas y formular proyectos para acceder a la oferta del financiamiento climático internacional.
- Fomentar el uso de tecnología e innovación para el desarrollo mediante un sistema de gestión administrativo y de control ágil y eficiente, que acerque la administración metropolitana a la ciudadanía en aspectos económico, social, ambiental, cultural, territorial y de gobernanza.
- Precautelar el buen uso de los recursos e incrementar la legitimidad de la municipalidad a través del control social.
- Socializar los planes y proyectos distritales en los sistemas de gobierno abierto y rendición de cuentas.
- Impulsar una gestión que se caracterice por la transparencia gubernamental, teniendo como sustento los principios de publicidad, el acceso a la información pública y la rendición de cuentas con el propósito de garantizar cero impunidad a la corrupción y la posibilidad de realizar un adecuado control social.

2.1.2.3. Ejes estratégicos de la Administración Metropolitana

En el artículo 22 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito¹ se establece los **Ejes Estratégicos de la Administración Metropolitana** y sus conceptualizaciones; los cuales organizan el accionar del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Es por ese motivo que los mismos han sido utilizados para la estructuración del PMDOT 2021 – 2033. A continuación, se detalla los ejes estratégicos y su conceptualización según la normativa antes referida:

- ✓ **EJE ECONÓMICO:**
Que impulse una economía productiva, competitiva, diversificada y solidaria que proporcione bienestar a toda la población y genere empleo y trabajo.
- ✓ **EJE SOCIAL:**
Que promueva una sociedad equitativa, solidaria e incluyente que respete la diversidad social y cultural, que construya una cultura de paz entre sus habitantes, con acceso a una mejor calidad de vida en educación, salud, seguridad, cultura, recreación y demás.
- ✓ **EJE TERRITORIAL:**
Que desarrolle un territorio que consolide entornos favorables, regularizando la propiedad desde el punto de vista de la equidad social, identidad local y sostenibilidad ambiental, dotándolo de la infraestructura vial que mejore la circulación vehicular.
- ✓ **EJE DE GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD:**
Que construya una cultura política ciudadana y un marco institucional que haga posible la gobernabilidad democrática y el cumplimiento de las normas de convivencia.

¹ Actualizado el 20 de julio de 2021

2.1.2.4. Objetivos Estratégicos del PMDOT 2021 - 2033

A continuación, se presenta los Objetivos Estratégicos establecidos para el Distrito Metropolitano de Quito, los cuales están diseñados en concepto y planificados en el tiempo para que, el DMQ alcance al 2033 la Visión de desarrollo establecida en el PMDOT 2021 - 2033.

Objetivos Estratégicos del PMDOT 2021 - 2033



Fuente: Secretaria General de Planificación – MDMQ, 2021

En términos técnicos lo que pretende cada objetivo estratégico es:

Conceptualización de los Objetivos Estratégicos del PMDOT, 2021 - 2033

Ejes Estratégico	Objetivos Estratégicos	Conceptualización
GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD	Objetivo Estratégico 1: Ejercer una Gobernabilidad y Gobernanza de proximidad, responsable, transparente y ágil.	Se busca fortalecer una cultura política ciudadana y un marco institucional que haga posible la gobernabilidad democrática, la gobernanza de proximidad, la participación ciudadana activa en varios niveles, y la transparencia y eficiencia en la gestión
TERRITORIAL	Objetivo Estratégico 2: Promover una Gestión integral Ambiental y de Residuos responsable y sustentable.	Se busca reducir la huella ambiental y adaptar la ciudad y sus barrios para vivir sanos y resistir y salir más fuertes frente a los impactos que la degradación ambiental produce.
	Objetivo Estratégico 3: Consolidar Comunidades y barrios sostenibles, inclusivos y resilientes, que cuenten con un hábitat de calidad.	Se busca construir comunidades y barrios que satisfagan las necesidades de un hábitat de calidad y viviendas seguras y asequibles, que estén bien atendidas por infraestructura y equipamientos urbanos, recursos culturales y naturales y espacios comunes.

	<p>Objetivo Estratégico 4: Brindar Opciones de Movilidad y Conectividad confiables, de calidad, eficientes y seguras.</p>	<p>Se busca aprovechar la inversión en infraestructura física y digital para ofrecer opciones de movilidad y conectividad confiables, seguras y sostenibles para garantizar la calidad de vida de todos y todas y mejorar la eficiencia en el funcionamiento de la ciudad.</p>
<p>ECONÓMICO</p>	<p>Objetivo Estratégico 5: Impulsar la Productividad y Competitividad para un crecimiento económico, inclusivo y con responsabilidad social.</p>	<p>Se busca crear oportunidades para todos y todas y abordar la brecha de riqueza poblacional al impulsar la productividad, diversificar la economía y mejorar la competitividad.</p>
<p>SOCIAL</p>	<p>Objetivo Estratégico 6: Asegurar una Vida Digna con igualdad de oportunidades; con acceso a salud, educación, cultura y seguridad.</p>	<p>Se busca generar oportunidades equitativas para una vida digna, sana, productiva, segura (seguridad ciudadana y gestión de riesgos) y recreativa (acceso a cultura, deporte y espacios adecuados para la recreación); mejorando la calidad de vida de sus habitantes.</p>

En el PMDOT cada objetivo estratégico tiene un subcapítulo, en el que se encuentran las políticas especificadas para cada objetivo, las estrategias operativas para implementarlo, las líneas de acción planteadas para la ejecución inmediata, los resultados que se esperan alcanzar con la consecución del objetivo; así como también los respectivos indicadores y metas al 2033 que se esperan alcanzar.

2.1.2.5. Interrelación entre los objetivos estratégicos

Es importante tomar en cuenta que el orden en el que se han presentado los Objetivos Estratégicos no está relacionado con un orden de importancia en particular, por el contrario, la consecución de cada uno tiene la misma importancia estratégica para llegar a la visión de desarrollo, ya que estos son codependientes unos de otros.

En este sentido, la numeración asignada responde al orden de relación sistémica y sistemática que existe entre ellos para asegurar una mejor gestión.

De esta manera, el **Objetivo estratégico 1**, relacionado con la Gobernabilidad, Gobernanza e Institucionalidad es el punto de partida necesario para que se puedan ejecutarse los subsiguientes objetivos, pues dentro del mismo se encuentran las estrategias y líneas de acción enfocadas a la mejora de la gestión municipal, creación de normativa necesaria, implementación de procesos y estructura administrativa para que los responsables de cada objetivo puedan realizar su trabajo de forma efectiva y eficiente.

En el caso del **Objetivo estratégico 2**, relacionado con la gestión ambiental, es en donde se establece las normativas y parámetros para que, en la planeación operativa y ejecución de los objetivos subsiguientes, se prevenga la creación de impactos negativos y, por el contrario, las decisiones de uso de suelo, proyectos de movilidad y económicos, entre otros, sean sostenibles.

Por su parte, el **Objetivo estratégico 3**, relacionado con el Territorio, que es el de mayor tiempo de ejecución (pues su consolidación es progresiva durante varios años), requiere de un inicio de gestión e implementación inmediata, preparando a su vez la infraestructura necesaria para la consecución y potencialización de los resultados esperados de siguientes objetivos, necesitando también de una planeación operativa y ejecución con el apoyo y lineamientos de los dos objetivos anteriores.

En el caso del **Objetivo estratégico 4**, relacionado con la movilidad y conectividad, este debe apoyarse y alinearse a las políticas del objetivo 1 (institucionalidad y gobernanza), y 2 (ambiental), así como responder a la lógica de la estrategia territorial definida en el objetivo 3.

La consolidación progresiva de los objetivos 1, 2, 3 y 4, son los que preparan las infraestructura legal, institucional, social, política y territorial para potenciar los resultados esperados con el **Objetivo estratégico 5**, relacionado con la productividad y competitividad, puesto que el desarrollo de las estrategias económicas se logra si existen mejoras en las características de la ciudad, como por ejemplo, la optimización en el uso del suelo, creación de polígonos industriales y centralidades, un sistema de movilidad y conectividad eficiente, etc.

Bajo la misma lógica, la consecución de los objetivos del 1 al 5 constituyen los mecanismos a través de los cuales el DMQ contribuye a la consecución del **Objetivo estratégico 6**, que deja como resultado el asegurar una vida digna con igualdad de oportunidades, salud, educación, inclusión y participación de todos y todas.

En este sentido, como se dijo al inicio, la consecución de cada uno de los objetivos estratégicos tiene el mismo nivel de importancia; y su correcta interrelación (gestión interrelacionada entre los responsables de su ejecución) es lo que hace posible que el Distrito Metropolitano de Quito alcance su visión de desarrollo, mejorando así la calidad de vida de sus habitantes.

2.1.2.6. Modelo Territorial Deseado

El Modelo Territorial Deseado (MTD) del Distrito Metropolitano de Quito, es el nivel de planeación territorial y operativa; el cual fue construido técnicamente a partir del análisis del Diagnóstico, del aporte en mesas de trabajo con el resto de las unidades del MDMQ y con los aportes de diferentes actores que aportaron en los talleres de Participación Ciudadana. Dicho modelo, está además enmarcado, en los Lineamientos Generales de la planificación estratégica del PMDOT y se constituye en la estrategia territorial y metropolitana para la ejecución del PMDOT 2021-2033.

Para el desarrollo del Modelo Territorial Deseado, se fortalecerá e implementarán los siguientes sistemas territoriales: Sistema Policéntrico (centralidades); Sistema de Movilidad y Conectividad Vial; Sistema Ambiental y de Riesgo Natural; Sistema de Microrregiones; y Sistema de Áreas Patrimoniales.

Estos sistemas se interrelacionarán entre sí, contribuyendo de forma integral a la consecución de los objetivos estratégicos planteados, así como a la visión de desarrollo del PMDOT al 2033:

Relación de los sistemas territoriales con los Objetivos Estratégicos del PMDOT 2021 - 2033

Sistemas MTD	Objetivos Estratégicos (OE) a los que aportan de forma directa	Objetivos Estratégicos a los que dan condiciones para su potenciación
Sistema Policéntrico (centralidades)	OE 3: Consolidar Comunidades y barrios sostenibles, inclusivos y resilientes, que cuenten con un hábitat de calidad.	OE 1: Ejercer una gobernabilidad y gobernanza de proximidad, responsable, transparente y ágil. OE 5: Impulsar la Productividad y Competitividad para un crecimiento económico, inclusivo y con responsabilidad social. OE 6: Asegurar una Vida Digna con igualdad de oportunidades;
Sistema de Movilidad y Conectividad Vial	OE 4: Brindar Opciones de Movilidad y Conectividad confiables, de calidad, eficientes y seguras	
Sistema Ambiental y de Riesgo Natural	OE 2: Promover una Gestión integral Ambiental y de Residuos responsable y sustentable.	
Sistema de Microrregiones	OE 5: Impulsar la Productividad y Competitividad para un crecimiento económico, inclusivo y con responsabilidad social.	

<p>Sistema de Áreas Patrimoniales</p>	<p>OE 6: Asegurar una Vida Digna con igualdad de oportunidades; con acceso a salud, educación, cultura y seguridad.</p>	<p>con acceso a salud, educación, cultura y seguridad.</p>
<p>Nota: En el caso de los objetivos estratégicos 1 y 2, la relación es de doble vía; pues para poder implementar de forma correcta los sistemas, se necesita que se consoliden ciertos temas que forman parte de dichos objetivos, como mejoras institucionales y normativas.</p>		

En este contexto, el Modelo Territorial Deseado del Distrito Metropolitano de Quito se plasma con la interrelación entre sistemas, en donde, el sistema policéntrico promueve una mejor distribución territorial, a partir de la identificación y propuesta de varias centralidades que comprenden territorios bien servidos, accesibles y conectados, desde la perspectiva de la vulnerabilidad este sistema incentiva la ocupación de zonas bien abastecidas (descartando asentamientos en áreas de riesgo y de protección), que ofrecen variedad de actividades y oportunidades, de esta manera, satisfacen las principales necesidades a partir de la complementariedad con los nodos funcionales, considerados como áreas de actividades específicas que ejercerán funciones ya establecidas y aquellas planificadas para aportar al equilibrio territorial necesario en el DMQ. Por otro lado, para garantizar la vinculación entre las centralidades urbanas y microrregiones rurales sostenibles se establece un sistema de movilidad y conectividad vial como soporte físico, el mismo que permite establecer condiciones para promover la inclusión de diversos asentamientos humanos, producto del modelo de desarrollo expansionista, de manera segura y resiliente.

Es decir, aborda la vulnerabilidad a partir de la cobertura de transporte público, la cual permite acceder a equipamientos, espacios de recreación y servicios en favor de la equidad territorial, también se relaciona a la vialidad, la cual debe estar enfocada al ordenamiento territorial priorizada en función de las zonas mayormente pobladas y que no presentan conectividad. En complemento, la consolidación de la infraestructura y dotación de servicios básicos a los barrios y asentamientos de hecho, así como en aquellos sectores periféricos en los cuales la provisión sea deficiente.

En el sistema ambiental la vulnerabilidad social se aborda a partir de la relación entre los asentamientos humanos informales en áreas de protección y en territorios susceptibles a amenazas. En este contexto, las acciones responden a las necesidades especiales de reconocimiento, conservación, protección y recuperación de cada una de las categorías identificadas como protección ambiental y que en conjunto con la Red Verde Urbana, las Rutas turísticas comunitarias y agroproductivas, buscan la inclusión social en relación a la vocación del suelo, así como, al fomento de la economía circular a partir de la promoción turística.

De igual manera, se pone énfasis en generar políticas, estrategias y programas dirigidos a promover territorios seguros y resilientes, mediante la gestión de riesgos-desastres y la mitigación del cambio climático. Por otro lado, el Sistema de Microrregiones se aborda la vulnerabilidad a nivel rural, por medio de los centros de logística y abastecimiento, y subcentros de distribución, los cuales representan un punto seguro, de abastecimiento y protección para la población en momentos de catástrofes naturales o antrópicas. En relación con la pobreza, se promueve fortalecer los sistemas agrícolas a partir de la red productiva comunitaria, la cual vincula el turismo para el desarrollo de actividades económicas como el hospedaje (agroturismo). El propósito de la red productiva es articular actividades desde la generación de los productos hasta llegar a los mercados.

La vulnerabilidad social se reduce con el empoderamiento de las comunidades, especialmente de las que se encuentran en sectores rurales y que albergan patrimonio arqueológico y arquitectónico. Así mismo, se promueven economías inclusivas para estos sectores ya que con los proyectos de fomento turístico también se potencian otras actividades económicas para las parroquias. En relación con la vulnerabilidad ambiental, con la consolidación de centros especializados en temas de patrimonio cultural se mejoran los niveles de consciencia, tanto de la población local como de la foránea, en

conservación del patrimonio arqueológico y como este se vincula con el ambiente natural y la gestión de riesgos.

2.1.2.7. Planes maestros, programas y presupuesto referencial

Para la consecución del PMDOT y de su Modelo Territorial Deseado para el Distrito Metropolitano de Quito, se plantea los siguientes planes maestros y programas

Planes Maestro y Programas por objetivo estratégico

EJE DESARROLLO	OBJETIVO	PLANES MAESTROS	PROGRAMA	PRESUPUESTO REFERENCIAL
Eje de gobernabilidad e institucionalidad	OE1. Ejercer Gobernabilidad y Gobernanza de proximidad, responsable, transparente y ágil	Plan maestro de participación ciudadana, sensibilización y corresponsabilidad social	Corresponsabilidad ciudadana	31.538.006
		Plan Estratégico Institucional del DMQ	Fortalecimiento de la gobernanza democrática	2.988.507
			Gestión institucional eficiente	Por determinar
Eje Territorial	OE2. Promover la Gestión integral Ambiental y de Residuos responsable y sustentable	Plan de Participación ciudadana, Sensibilización y Corresponsabilidad	Patrimonio natural	Por determinar
		Plan Ambiental; Plan de Gestión del Patrimonio Natural; Plan de Calidad de los Recursos Naturales; y Plan de Acción Climática	Calidad ambiental	Por determinar
		Plan de Gestión Integral de Residuos.	Gestión integral de residuos	30.904.083
	OE3. Consolidar Comunidades y barrios sostenibles, inclusivos y resilientes, que cuenten con un hábitat de calidad	Plan maestro de agua potable del DMQ	Agua potable	192.110.441
		Plan maestro de alcantarillado del DMQ	Saneamiento	1.510.958
		Plan de uso y gestión del suelo del DMQ	Vivienda sostenible	43.000.000
		Plan Maestro Integral del Patrimonio del DMQ	Gestión integral del patrimonio cultural	27.990.761

		Plan de Expansión de la Empresa Eléctrica Quito	Uso y gestión del suelo	Por determinar
	OE4. Brindar Opciones de Movilidad y Conectividad confiables, de calidad, eficientes y seguras	Plan maestro de la gestión del espacio público	Mejoramiento y mantenimiento del espacio público	108.983.602
		Plan maestro de movilidad para el DMQ	Movilidad segura	22.106.072
			Movilidad sostenible	90.256.656
			Red Quito conectado	198.378.436
			Sistema de transporte público eficiente	857.880.632
Eje Económico	OE5. Impulsar la Productividad y Competitividad para un crecimiento económico, inclusivo y con responsabilidad social	Plan maestro de la gestión del sistema distrital de comercio	Desarrollo económico local	11.564.000
			Fortalecimiento de la competitividad	5.940.000
			Productividad sostenible	9.930.000
			Turismo sostenible	9.000.000
Eje social	OE6. Asegurar la Vida Digna con igualdad de oportunidades; con acceso a salud, educación, cultura y seguridad.	Plan maestro de gestión integral de riesgos	Gestión de riesgos	31.105.813
		Plan de Seguridad Ciudadana del DMQ	Quito sin miedo	6.481.000
		Plan de desarrollo social del DMQ	Arte, cultura y patrimonio	30.436.367
			Prácticas saludables	6.050.000
			Sub sistema educativo municipal	10.450.000
			Atención a grupos vulnerables	19.046.597
			Promoción de derechos	1.488.868
			Protección de derechos	5.587.387
			Fauna urbana	3.644.976
			Salud al día	41.732.875
TOTAL				1.800.106.037

Para la estimación del presupuesto referencial, se plantea para cada programa, una serie de acciones y proyectos que se detallan en el Apéndice 5, los mismos que serán desarrollados en el marco del Plan Plurianual de Inversiones del DMQ. Además, en función de la revisión de la planificación anual se podrá incluir nuevos proyectos de ser necesario. De igual forma, con el objeto de fomentar la articulación multinivel entre los distintos niveles de gobierno, se realizaron mesas de trabajo, en las

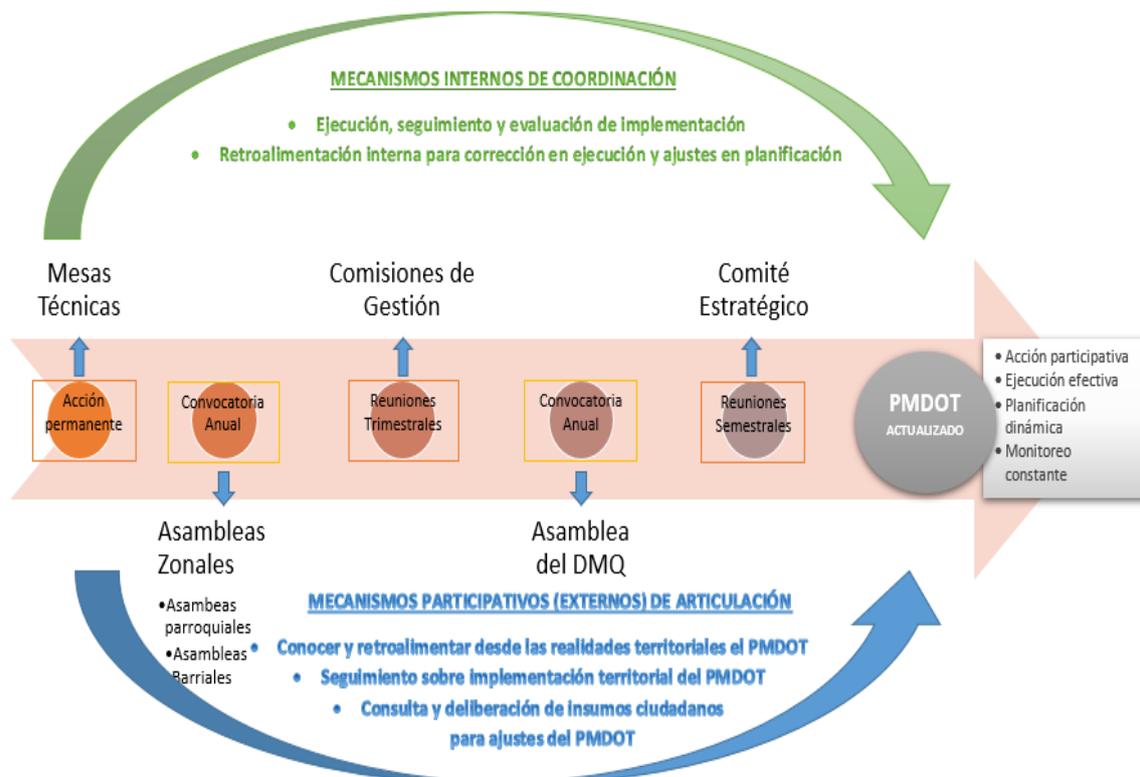
cuales se identificaron acciones prioritarias conjuntas con los gobiernos circunvecinos, definiendo propuestas de Proyectos Bilaterales que se detallan en el Apéndice 6 del PMDOT.

2.1.3. Capítulo 3: Modelo de gestión

2.1.3.1. Estrategias de articulación y coordinación para la implementación del PMDOT 2021 – 2033.

En la sección 3.1 del PMDOT se presentan los mecanismos de articulación y coordinación; así como la matriz que contiene las estrategias de articulación y coordinación para la implementación del Plan Metropolitano de Desarrollo Territorial en territorio. Siendo el esquema general de los mecanismos de articulación y coordinación el siguiente:

Mecanismos de Articulación y Coordinación para la implementación.



Asimismo, en la sección 3.1.1 se explica como la implementación del PMDOT es un proceso que requiere de un trabajo colaborativo, sistémico e interrelacionado de manera permanente de la totalidad de la institucionalidad municipal, dejando atrás la concepción de que las unidades administrativas municipales deben actuar de manera fragmentada y dispersa; por lo cual en dicha sección se presenta el detalle de los mecanismos internos que posibilitarán determinar los avances y generar la retroalimentación necesaria para una eficiente ejecución del PMDOT. Además, como la implementación del PMDOT requiere también, una articulación con instancias de participación ciudadana con la finalidad de que se determine desde las diversas realidades territoriales los avances de su implementación, esto permitirá conocer realmente cómo lo propuesto en el documento va modificando de manera positiva las condiciones de vida de quienes viven en el Distrito Metropolitano de Quito. En la sección 3.1.2, se presenta el detalle del esquema de gobernanza territorial para la implementación del PMDOT y los mecanismos de participación ciudadana.

Con el propósito de determinar con precisión la articulación y coordinación multi actorial y multi nivel, se presenta en la sección 3.1.3 las estrategias de articulación y coordinación, para la implementación se realizó un mapeo de actores tanto internos como externos del MDMQ.

2.1.3.2. Estrategias y metodología de Seguimiento y evaluación del PMDOT 2021 - 2033.

Con el objeto de verificar la implementación, avance y resultados de lo definido en el PMDOT, se establece un Modelo de Seguimiento y Evaluación, el cual contempla, intervenir en la etapa de formulación del Plan para retroalimentar el ciclo con insumos sobre resultados alcanzados; y, en la etapa de ejecución, con la finalidad de dar seguimiento y evaluar lo previsto en el corto, medio y largo plazo.

El seguimiento y evaluación del PMDOT se basará en el análisis del cumplimiento de las metas de los Indicadores de Resultado Intermedio, de Resultado y de Impacto, definidos para cada objetivo y presentados en el Capítulo 2 del PMDOT. Para establecer el avance general de lo planificado en el PMDOT 2021 - 2033, se construirán además índices de cumplimiento de metas y de objetivos; y se realizará un “Sistema de alertas tempranas” basado en la semaforización según porcentajes de cumplimiento.

2.1.3.3. Reducción progresiva de los factores de riesgo y su mitigación

La reducción del riesgo es relevante en todas las etapas y requiere una combinación de medidas consideradas en las diferentes etapas del ciclo que involucran a diferentes actores. La gestión general de riesgos está estrechamente vinculada a la gobernanza, requiere instituciones y actores con las capacidades y recursos adecuados. El enfoque de gestión integrada de riesgos funciona mejor cuando se basa en condiciones locales específicas y se orienta hacia las necesidades locales. Es por este motivo que se incluyó en la sección 3.3 del PMDOT esta sección sobre la reducción de riesgos en la que se plantea en tres secciones sobre: la Gestión de Riesgos de Desastres; integración de la Gestión de Riesgos de Desastres; y la operación de proyectos en el marco de la gestión de riesgos de desastres.

2.1.3.4. Promoción y difusión del PMDOT 2021 -2033

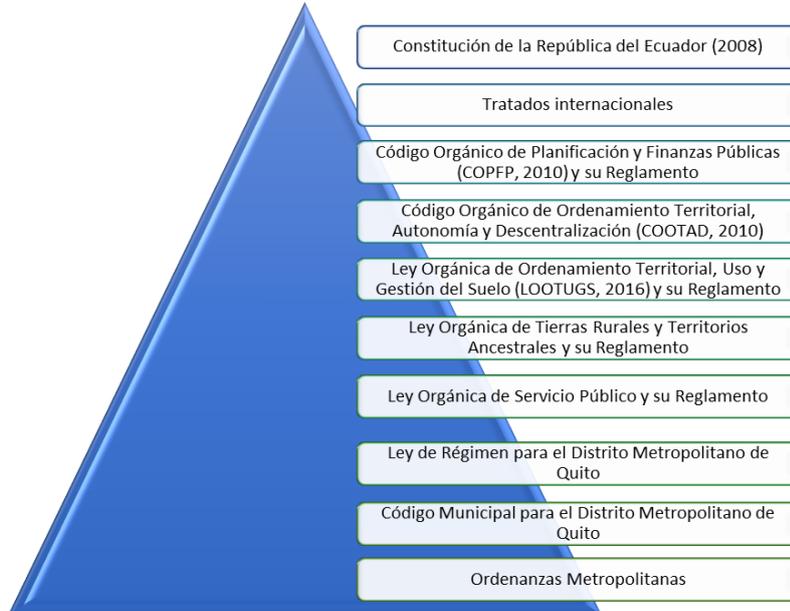
Para finalizar se incluyó una sección de promoción y difusión, en el que de conformidad con lo establecido por la Secretaría Nacional de Planificación, se establece los procesos que el MDMQ realizará para presentar los resultados anuales del PMDOT y su respectiva Rendición de Cuentas a la ciudadanía.

2.2. Sobre la Coherencia técnica, administrativa y financiera del PMDOT 2021 -2033

2.2.1. Coherencia técnica

En lo que tiene que ver con la alineación normativa, la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2021 – 2033 se lo realizó dando cumplimiento a las disposiciones de la siguiente normativa:

Marco Normativo del PMDOT

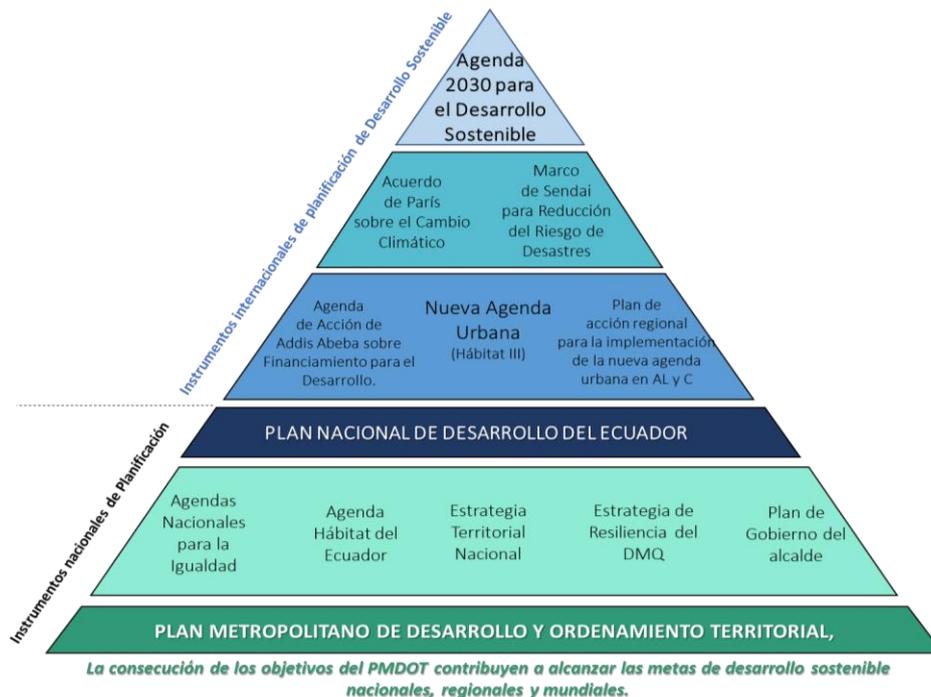


NOTA: Considerar cuando se trata de Derechos los Tratados Internacionales están al mismo nivel que la Constitución

Además, para la actualización del plan se realizó un análisis pormenorizado de las competencias del GAD del DMQ y de sus respectivas unidades internas y entidades adscritas; para que la definición de estrategias y líneas de acción estén enmarcadas dentro de sus competencias.

En lo que tiene que ver con la alineación programática, la visión y objetivos del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2021 -2033, se encuentran alineados a los principales objetivos y metas de los siguientes instrumentos internacionales y nacionales de planificación del desarrollo:

Alineación programática del PMDOT a los instrumentos de planificación para alcanzar el desarrollo sostenible



En este contexto programático, el PMDOT se actualizó dentro del marco normativo correspondiente y a partir de los lineamientos generales de los instrumentos de planificación, internacionales y nacionales, para alcanzar el desarrollo sostenible. Partiendo de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas aprobada en la Cumbre Mundial de Hábitat III; tratados internacionales sobre cambio climático, y reducción de riesgos y desastres; y agendas urbanas internacionales; así como también de los instrumentos nacionales de planificación para el desarrollo, encabezados por el Plan Nacional de Desarrollo del Ecuador vigente, Agendas Nacionales para la igualdad, Agenda Hábitat del Ecuador, Estrategia Territorial Nacional, Estrategia de Resiliencia del DMQ y el Plan de gobierno municipal; los cuales delinean una ruta para alcanzar los grandes retos del desarrollo sostenible. En este contexto, la consecución de los objetivos y metas del PMDOT, contribuyen a alcanzar las metas de desarrollo sostenible nacionales, regionales y mundiales.

De esta manera, el PMDOT se encuentra estructurado en el marco de los objetivos de desarrollo sostenibles a nivel mundial y regional; y alineado con el Sistema de Planificación Nacional; por lo que cuenta con una visión de desarrollo de carácter sostenible a mediano y largo plazo, cuyo objetivo final es el bienestar y la calidad de vida de las personas que viven en el DMQ.

Además, es importante mencionar, que para la actualización de la estructura del plan se siguió lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; en el Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, y en las guías metodológicas de la Secretaría Técnica Planifica Ecuador (actualmente Secretaría Nacional de Planificación).

En función de lo mencionado, al cumplir con lo dispuesto en el marco normativo correspondiente, acorde con el Sistema de Planificación Nacional y su planeación operativa de acuerdo a las competencias del GAD del DMQ; se puede determinar que el PMDOT del DMQ, 2021 -2033, cuenta con la respectiva coherencia técnica.

2.2.2. Coherencia administrativa financiera

Para la definición de las estrategias operativas y líneas de acción del PMDOT, se realizó un análisis pormenorizado de las competencias del MDMQ y sus respectivas unidades internas y entidades adscritas; para que lo propuesto dentro del plan este enmarcado dentro de sus competencias y responsabilidades.

Además, para facilitar la ejecución de lo planteado a nivel estratégico, operativo y en territorio en el PMDOT, se incluyó en el plan el “Capítulo 3: Modelo de Gestión”, en donde se presenta el detalle de las estrategias de: articulación y coordinación de actores internos y externos para la ejecución; de seguimiento y evaluación; para la gestión de riesgos; y para la promoción y difusión del PMDOT. De esta manera en dicho capítulo, más el Apéndice 7, se presenta la manera en que se gestionará el plan institucional a detalle, dejando establecido las responsabilidades de cada una de las unidades administrativas del GAD del DMQ.

Para garantizar el sustento financiero de la ejecución de lo planteado a nivel estratégico, operativo y en territorio en el PMDOT, se incluyó en el plan la sección “2.10. PLANES MAESTROS, PROGRAMAS Y PRESUPUESTO REFERENCIAL”, más el Apéndice 5, con el detalle de los proyectos que conforman cada programa; en donde se presenta la estimación de la inversión requerida a nivel de programas para alcanzar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de desarrollo propuestos.

En función de lo presentado, el plan contiene en sus secciones el detalle técnico necesario por lo que cuenta con la respectiva viabilidad administrativa.

2.3. Sobre el proceso de construcción del PMDOT 2021 -2033

2.3.1. Proceso de participación ciudadana

La participación ciudadana es un derecho constitucional que debe ser conceptualizado como el involucramiento activo de los ciudadanos y las ciudadanas en los procesos de toma de decisiones públicas.

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito reconoció la participación ciudadana a nivel de normativo mediante la Ordenanza Metropolitana No 102, que se encuentra en el Código Municipal, y “Promueve y Regula el Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social”. Por tanto, promueve, articula y fomenta una cultura de corresponsabilidad, fortalecimiento de espacios de comunicación entre el Municipio y ciudadanía, y fortalecimiento de transparencia, eficacia, eficiencia y efectividad de la gestión municipal, en donde se incluye necesariamente la planificación estratégica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ).

En este contexto, la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT, 2021-2033) ha sido diseñada con un enfoque incluyente con múltiples actores de la ciudadanía, academia, gremios profesionales productivo-comerciales, expertos nacionales e internacionales, representantes de Organizaciones No Gubernamentales y de la cooperación internacional. Además, se ha fortalecido el ejercicio interinstitucional gubernamental local; es decir, Comisiones de Planificación Estratégica y de Uso del Suelo; Administraciones Zonales del DMQ; Secretarías y Direcciones Técnicas de la estructura municipal; Empresas Municipales; Institutos Metropolitanos; y entidades del Gobierno Central. Asegurando de esta forma, que haya una efectiva retroalimentación del PMDOT, lo que posibilita la apropiación ciudadana para garantizar su permanencia en el tiempo.

Este proceso participativo permite identificar aliados estratégicos y dar voz a los distintos actores de Quito DM como la academia; organizaciones sociales; asambleas barriales; líderes de opinión; colegios o gremios profesionales; expertos, colectivos ciudadanos; organizaciones barriales; medio de comunicación, organizaciones internacionales como Naciones Unidas (ONU- Hábitat) y CEPAL, entre otros, cuyo rol ha sido importante en esta etapa, así como en la etapa de implementación del plan.

Este proceso de participación ciudadana se llevó a cabo a través de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana a través de las Administraciones Zonales, para lo cual se realizó un amplio mapeo de actores que influyen en el territorio y se trabajó con ellos (Apéndice 2: Participación ciudadana en la actualización del PMDOT 2021 - 2033), logrando obtener una participación ciudadana representativa por parroquia en los talleres de trabajo, en los cuales de forma participativa se determinó las principales problemáticas y oportunidades de cada zona según sus propios habitantes.

2.3.2. Proceso de construcción técnico

Para la actualización del PMDOT, el GAD del DMQ, se conformó la Comisión de Planificación del PMDOT-PUGS, encargándose a la Secretaría General de Planificación y la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en el marco de sus competencias, la actualización del Plan Metropolitano de

Desarrollo y Ordenamiento Territorial y del Plan de Uso y Gestión del Suelo, con la colaboración de otros niveles institucionales.

La Secretaría General de Planificación y la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, con el apoyo de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, el Instituto Metropolitano de Planificación Urbana, y el Instituto de la Ciudad; coordinó mesas de trabajo participativo para el levantamiento de: diagnóstico estratégico de la ciudad y evaluación de planes anteriores; líneas conceptuales y metodológicas; y el levantamiento de propuestas de objetivos, políticas, estrategias y líneas de acción para la actualización del PMDOT; con actores internos (unidades administrativas del MDMQ y entidades adscritas) y con actores externos relacionados (gubernamentales, actores locales y de participación ciudadana).

Producto del mencionado trabajo, se presentaron las primeras propuestas del plan las cuales fueron validadas y enriquecidas en mesas de trabajo posteriores con todos los actores y en varias instancias, cumpliendo de esta manera con los procesos formales de socialización y planificación participativa. Estas propuestas, fueron construidas participativamente en coordinación con los responsables de planificación de las Dependencias Municipales, con procesos formales de revisión y aprobación de los Secretarios y Autoridades principales.

Además, se trabajó con el GAD Provincial, cantones vecinos, GADs parroquiales, Mancomunidad del Chocó Andino y FONAG, con los cuales se diseñó propuestas de proyectos bilaterales y se cuenta con acuerdos formales de articulación. Igualmente, se desarrollaron mesas técnicas convocadas por la Comisión de Planificación Estratégica para dar a conocer la propuesta estratégica del PMDOT a los Señores Concejales o sus delegados, representantes de la Asamblea de Quito y Cabildos; y recibir de los mismos la retroalimentación respectiva.

Como producto del trabajo participativo, la Comisión PMDOT-PUGS, como parte de la versión 3 del PMDOT presentó hasta junio de 2021, un amplio diagnóstico estratégico, una evaluación del PMDOT anterior, una propuesta con un bosquejo conceptual de visión, 41 objetivos estratégicos y 119 políticas, además de otros insumos conceptuales. En este mismo contexto, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, presentó una versión preliminar del Modelo Territorial Deseado.

En función de estos insumos, a partir del 27 de agosto de 2021, la Secretaría General de Planificación, a través de su asesora técnica en coordinación con las Direcciones que la conforman, realizaron el modelamiento técnico y los contenidos finales de la parte estratégica del PMDOT, diseñando la versión final de: Visión de desarrollo, Políticas transversales, Alienación normativa y programática, Ejes, y los 6 Objetivos estratégicos finales (con sus respectivas políticas específicas, estrategias operativas, indicadores, metas y resultados esperados de cada objetivo).

De acuerdo a estos lineamientos estratégicos, y de los resultados del análisis del Modelo Territorial Actual, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda definió la versión final del Modelo Territorial Deseado 2021 – 2033, en donde se presenta la estrategia territorial que se aplicará para llegar a la visión planteada al 2033.

Además, para facilitar la ejecución de lo planteado estratégicamente y en territorio, la Secretaría General de Planificación, a través de sus equipos técnicos de trabajo, presentaron los planes, programas, proyectos y presupuesto referencial necesario para la ejecución del PMDOT; así como también el modelo de gestión respectivo, que contiene las estrategias de: articulación y coordinación de actores internos y externos para la ejecución; de seguimiento y evaluación; para la gestión de riesgos; y para la promoción y difusión del PMDOT.

Es importante mencionar que, la actualización del PMDOT, se la realizó en el marco de un proceso ampliamente coordinado, participativo y sustentado en las disposiciones de Ley, marco normativo y lineamientos programáticos de desarrollo sostenible a nivel mundial, regional y nacional. Además, para el proceso de actualización y estructuración del mismo, se siguió lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; en el Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, y en las guías metodológicas de la Secretaría Técnica Planifica Ecuador (actualmente Secretaría Nacional de Planificación).

Con estos antecedentes, se debe mencionar que los contenidos del PMDOT 2021 -2033 del DMQ, se encuentran finalizados y que se ha cumplido con los procesos normativos, técnicos y formales de socialización y planificación participativa.

3. CONCLUSIONES

A continuación, se presenta las principales conclusiones:

- ✓ La actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT) 2021 – 2033 del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), fue diseñado para hacer frente a los grandes desafíos del Distrito Metropolitano de Quito con un proyección al 2033 buscando alcanzar el desarrollo sostenible del DMQ y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.
- ✓ La Visión y los Objetivos Estratégicos del PMDOT 2021-2033 del DMQ, constituyen prioridades estratégicas de desarrollo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito; por lo que cuentan con resolución favorable del Consejo Metropolitano de Planificación.
- ✓ El PMDOT 2021-2033 del DMQ tiene la coherencia técnica y administrativa financiera.
- ✓ El PMDOT 2021 – 2033 cuenta con Informe técnico y jurídico favorable, emitido mediante resolución del Consejo Metropolitano de Planificación.
- ✓ El proceso de actualización del PMDOT 2021-2033 del DMQ, fue realizado conforme al diagnóstico estratégico del Distrito Metropolitano, a los requerimientos técnicos establecidos bajo la normativa vigente, y al resultado del trabajo coordinado y participativo entre actores locales y gubernamentales, con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ) y sus entidades adscritas.

4. RECOMENDACIONES

Realizar los ajustes necesarios en función de las observaciones que puedan surgir en las instancias de aprobación y motivar ante las instancias pertinentes la aprobación final del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT) 2021 – 2033 del DMQ,

5. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Susana Mercedes López Olivares	Asesora de la Secretaría General de Planificación	
Revisado por:	Paulina Elizabeth Tipán Villacis	Director Metropolitano de Planificación para el Desarrollo (Subrogante)	
	Carlos David Jácome Polit	Director Metropolitano de Resiliencia	
	Patricio Fernando Álvarez Chávez	Director Metropolitano de Coordinación Seguimiento y Evaluación	
	Gustavo Javier Andrade Figueroa	Director Metropolitano de Desarrollo Institucional	
	Faride Jazmín Campos Mangui	Directora Metropolitana Gestión de la Información	
Aprobado por:	Sergio Yamni Tamayo Piedra	Secretario General de Planificación (Encargado)	